

Rdo 16-03-18

Rionegro
Tarea de Todos



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

SG04.3.1-05.02 **318**

Rionegro

FECHA, 2018/03/14 11:00:11
2018209736 COM ENVIADA
ALCALDIA DE RIONEGRO

wvalencia

Señor
GERMAN VALENCIA GIRALDO
Teléfono: 320 758 14 76
Vereda Abreo, sector la Y
Rionegro

Asunto: Citación

Cordial Saludo,

Favor presentarse ante este Despacho, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 13:00 horas, con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística establecido en el artículo 135, literal A, parágrafo 1 de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y convivencia".

Teniendo en cuenta las vacíos normativos que trajo la Ley 1801 de 2016, en cuanto a las notificaciones de las diferentes actuaciones que surjan dentro del Proceso Verbal Abreviado, por analogía jurídica se debe acudir al Código General del Proceso, el cual a su vez también tiene un vacío en cuanto a la notificación por aviso cuando se desconoce la información sobre el destinatario, es por estos motivos y en aras de brindar garantías al procesado, que se inaplican las disposiciones en cuanto a la notificación por aviso contempladas en el Código General del Proceso y se aplican los lineamientos de la misma consagrados en la Ley 1437 de 2011, lo anterior acudiendo a la directriz constitucional señalada en el artículo cuarto de la Carta Magna, así las cosas, y de acuerdo al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho por medio del proceso con radicado U003-2017 e informe técnico con fecha 16 de febrero de 2017 y se procederá a resolver de fondo.



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal
/ PBX : (57+4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Se le informa que tiene derecho a comparecer a la Audiencia en compañía de un abogado.

Atentamente,

LADY JOHANA LONDONO-VILLEGAS
Inspectora de Policía Porvenir Dos

Redactor: Abogada Paola Pacheco

